

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN POR DESEMPLEO DEL AÑO 1992 SOBRE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS PARADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (CAM)¹

JUAN MURO²
(juan.muro@uab.es)
Universidad de Alcalá

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN. 2. LAS CARACTERÍSTICAS DE LA REFORMA LEGAL DEL SIPRE DEL AÑO 92 Y DE LA ESTRUCTURA DEL SIPRE EN ESPAÑA. 3. EL MODELO ECONÓMICO. 4. EL MODELO EMPÍRICO. 5. LA MAGNITUD Y CUALIDAD DEL EFECTO COMPOSICIÓN: EDAD-SEXO-GRUPO DE TARIFA-CAUSA DE ENTRADA Y DURACIÓN POTENCIAL DE LAS PRESTACIONES. 6. EL EFECTO DE LA REFORMA SOBRE LA DURACIÓN DEL DESEMPLEO DE LOS PARADOS DE CORTA DURACIÓN. 7. EL EFECTO DE LA REFORMA SOBRE LA DURACIÓN DEL DESEMPLEO DE LOS PARADOS DE LARGA DURACIÓN. BIBLIOGRAFÍA.

RESUMEN

La reforma del Sistema de prestaciones por desempleo (SIPRE) del año 1992 coincidió con el inicio de una fase recesiva y una crisis profunda de empleo en la economía española. Se utilizan microdatos procedentes del fichero histórico de prestaciones (HSIPRE) del Instituto Nacional de Empleo (INEM) para realizar una evaluación de los efectos de dicha reforma sobre la inserción laboral de los parados en la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM). La reforma del SIPRE tuvo un impacto neto positivo, a corto plazo, sobre la inserción laboral de los parados madrileños de corta duración. Tanto la disminución de la cuantía de las prestaciones como la reducción, en general, de su duración potencial tuvieron un efecto incentivo sobre la probabilidad condicional de dejar el desempleo bajo prestaciones. Este impacto desapareció a medio plazo.

Por el contrario, la reforma no tuvo ningún efecto apreciable sobre la inserción laboral de los parados de larga duración. Reformas futuras del Sistema

¹ El contenido de la Comunicación refleja la opinión del autor sobre el tema y no la del Instituto Nacional de Empleo (INEM). Se agradece la financiación de la CAM a través del proyecto de Investigación 06/0147/2001.

² Departamento de Estadística, Estructura Económica y OEI. Universidad de Alcalá. Plaza de la Victoria 2, 28802-Alcalá de Henares (Madrid). E-mail: juan.muro@uab.es. Web: <http://www2.uab.es/juan-muro>.

cuyo principal objetivo sea hacer disminuir el salario de reserva y crecer la intensidad en la búsqueda de empleo tendrán, en consecuencia, un impacto parcial y limitado.

1. INTRODUCCIÓN

La investigación realizada evalúa los efectos de la reforma del Sistema español de Prestaciones por Desempleo (SIPRE) del año 1992 sobre la duración del desempleo bajo prestaciones en la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM). Para ello se utilizan microdatos procedentes del fichero histórico de prestaciones (HSIPRE) del Instituto Nacional de Empleo (INEM). A fin de establecer términos de comparación, las consecuencias en la CAM se examinan en paralelo con las que se experimentan en España y en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Cataluña. El análisis se centra especialmente en los efectos de los cambios en los parámetros del SIPRE sobre las tasas de salida del desempleo individuales, aunque también se valoran las repercusiones sobre las tasas agregadas o medias. Es notorio que el colectivo de perceptores de prestaciones por desempleo es ampliamente heterogéneo, entre otros motivos, por la duración de los lapsos de desempleo. A fin de apreciar los efectos diferenciales sobre las distintas categorías de individuos que lo constituyen, el estudio se realiza tanto en lo referente a los efectos de la reforma del SIPRE sobre los parados de corta duración como en lo que concierne a las consecuencias de la misma en los parados de larga duración.

La investigación se ha circunscrito al análisis del impacto de la reforma sobre el flujo de entrada de individuos al SIPRE y sobre la duración del desempleo bajo prestaciones. La repercusión de la reforma del SIPRE sobre la estructura del flujo de entrada al Sistema es lo que se denomina efecto composición de la reforma. El estudio de los efectos de la reforma del 92 sobre la duración del desempleo bajo prestaciones supone de una parte el reconocimiento de que los efectos observados son el resultado de un conjunto de causas concomitantes, ya que nuestra información no procede de un experimento social, y de otra la utilización de un método de inferencia que permita aislar los efectos netos de la alteración de los parámetros de Sistema: la cuantía y la duración de las prestaciones.

Esta Comunicación presenta, en primer lugar, una breve descripción de las características de la reforma legal del SIPRE del año 92 y de la estructura del SIPRE en España; a continuación, se explica el modelo económico utilizado, y se comentan los principales rasgos del modelo empírico; en cuarto lugar, se ilustra el efecto composición de la reforma; en quinto lugar, se interpretan los resultados del análisis de los efectos de la reforma del SIPRE sobre la duración del desempleo de los parados de corta duración y, finalmente, se consideran los efectos de la reforma del SIPRE sobre la duración del desempleo de los parados de larga duración.

2. LAS CARACTERÍSTICAS DE LA REFORMA LEGAL DEL SIPRE DEL AÑO 92 Y DE LA ESTRUCTURA DEL SIPRE EN ESPAÑA

Desde la Ley Básica de Empleo de 1980, la evolución del SIPRE en España ha seguido una clara tendencia de progresiva ampliación de las situaciones cubiertas y de reducción de los niveles de intensidad protectora.

Parece existir una tendencia de reparto de los recursos destinados a la protección por desempleo, de tal manera que abarquen a cada vez más personas, aunque la cantidad abonada a cada una de ellas sea modesta.

Las reformas de la década de los noventa, en 1992 y 1993, se han situado en esta línea. Los cambios legislativos se han llevado a cabo con el fin de redistribuir renta (en un principio) o de controlar los excesivos gastos del Sistema que pudieran poner en peligro las arcas del estado. Una descripción detallada de la reforma legal puede verse en Cebrián *et al.* (1996).

La base de datos utilizada procede de una extracción de una muestra aleatoria del flujo de entrada en el SIPRE realizada en el fichero histórico de prestaciones HSIPRE del INEM. Las cohortes de entrada están formadas por cuatro observaciones distintas: a) duraciones completas antes del agotamiento de una prestación contributiva (o asistencial desde el inicio del lapso de desempleo); b) duraciones censuradas en el agotamiento de una prestación contributiva (o asistencial desde el inicio del lapso de desempleo); c) duraciones completas después del agotamiento de una prestación contributiva para aquellos individuos con derecho a la percepción de una prestación asistencial adicional; d) duraciones censuradas en el agotamiento de una prestación asistencial recibida después de un previo agotamiento de una prestación contributiva. Esta estructura es la de datos procedentes de un modelo de duración con salidas secuenciales. Las salidas tienen lugar sucesivamente: unas durante la percepción de una prestación contributiva y otras durante la percepción de una prestación asistencial después del agotamiento de una prestación contributiva.

3. EL MODELO ECONÓMICO

El modelo económico utilizado es un modelo estándar como el que puede encontrarse en Moffit y Nicholson (1982) o Meyer (1990). A largo plazo, los dos puntos relevantes en la duración de un lapso de desempleo marcan el agotamiento de las prestaciones contributivas y asistenciales. En dichos puntos la restricción presupuestaria es continua y su primera derivada discontinua.

En la proximidad del agotamiento de las prestaciones contributivas hay dos tipos diferentes de individuos: de un lado, los trabajadores que no tienen derecho potencial a prolongar su período de desempleo por medio de una prestación asistencial; de otro, los que tienen derecho potencial a recibir una prestación asistencial adicional tras el agotamiento de su prestación contributiva.

La reacción de los perceptores de prestaciones contributivas sin derecho potencial a prolongar el período de cobertura de las prestaciones es bien conocida. Cuando el tiempo hasta el agotamiento se desvanece se produce un gran crecimiento de las tasas de salida del desempleo. Esta elevación de las tasas de salida se debe, entre otros factores, al descenso del salario de reserva de los trabajadores y al crecimiento de la intensidad en la búsqueda de empleo.

En el caso de los parados con derecho a una prestación asistencial adicional el comportamiento observado es el resultado de dos efectos opuestos. Por un lado, la caída del salario de reserva cuando las prestaciones contributivas van a agotarse tiende a incrementar la tasa de salida del desempleo. Mientras mayor sea el diferencial entre la cuantía de las prestaciones contributivas que se reciben y la cuantía esperada de las prestaciones asistenciales a percibir tras el agotamiento mayor será la subida de las tasas de salida. Este primer efecto se denomina el *efecto de la duración potencial*. Por otro, la extensión de la duración del período de cobro de las prestaciones tiende a menguar las tasas de salida. Este segundo efecto se denomina el *efecto de las prestaciones*. En general, el *efecto de la duración potencial* es cuantitativamente superior al *efecto de las prestaciones* y las tasas de salida resultantes crecen.

El modelo predice que la tasa de salida del desempleo permanece constante o incluso desciende en torno al final de las prestaciones asistenciales. Dos tipos de razones justifican la predicción: unas de carácter general y otras específicas del mercado de trabajo español.

El argumento de carácter general es que si relajamos el supuesto simplificador de constancia de la productividad de los trabajadores, la productividad de los mismos debe ser incluida entre los determinantes de la distribución de las ofertas de trabajo. En este caso, la distribución de ofertas de trabajo que reciben los trabajadores con baja productividad se desplaza en términos relativos hacia la izquierda de la distribución de las ofertas de trabajo que reciben los trabajadores de alta productividad. En otras palabras, para un salario de reserva constante, independientemente de la productividad, las probabilidades de supervivencia de la distribución de ofertas de trabajo para los trabajadores con menor productividad son inferiores a las probabilidades de supervivencia para los trabajadores con mayor productividad. Esto refleja el hecho de que los empresarios, en un contexto de información asimétrica, infieren la productividad de los trabajadores de sus historias individuales de desempleo.

El argumento específico del mercado de trabajo español, que puede extenderse a otros Estados con análogas condiciones deficientes de demanda de trabajo, se refiere a un efecto desplazamiento motivado por las altas tasas de desempleo reinantes. En esta situación de oferta de trabajo excedentaria, el supuesto habitual del salario de eficiencia no se cumple de una forma estricta y, para un salario constante, los empresarios prefieren contratar trabajadores más productivos en vez de trabajadores menos productivos.

4. EL MODELO EMPÍRICO

El modelo empírico se denomina modelo de la prórroga o modelo de duración de la prórroga, Arranz-Blundell-Muro (2001), donde se plantea en un contexto continuo. En él las observaciones individuales pueden contribuir a la función de verosimilitud del modelo con cuatro tipos de probabilidad diferentes, correspondientes a los cuatro tipos distintos de observaciones que se encuentran en nuestra base de datos. De ellas, las duraciones completas y censuradas durante el período de percepción de prestaciones contributivas contribuyen con probabilidades condicionales análogas a las de cualquier modelo estándar de duración y las duraciones completas y censuradas durante el período de percepción de prestaciones asistenciales contribuyen con probabilidades doblemente condicionadas, condicionadas a la permanencia en la situación de desempleo hasta el momento considerado y condicionales al previo agotamiento de una prestación contributiva. Como se ve el modelo de prórroga es diferente al enfoque tradicional ya que considera el modo de salir del desempleo como secuencial.

Las características esenciales del enfoque discreto del modelo de la prórroga, Arranz y Muro (2004), Muro (2004) se pueden resumir en los puntos siguientes:

- La existencia de un período de prórroga en la duración de un suceso. Si denominamos al desempleo bajo prestaciones contributivas un período reglado, en el sentido de que todos los individuos que entran en el SIPRE perciben durante un período de tiempo una prestación contributiva, los datos de la duración del desempleo del HSIPRE contienen un período de prórroga, el formado por el desempleo bajo prestaciones asistenciales, en el supuesto mayoritario de que estas prestaciones asistenciales se perciban después del agotamiento de una prestación contributiva.
- Las condiciones para el agotamiento del período reglado y para la concesión de la prórroga son administrativas y sólo dependen marginalmente de las variables que influyen sobre la duración del desempleo. Debe señalarse que este punto es un supuesto simplificador y se utiliza para la identificación del modelo.
- Las salidas durante la duración del suceso, las salidas del desempleo en nuestro estudio, tienen lugar de forma secuencial, con las salidas durante el período de prórroga condicionales al agotamiento previo del período reglado.

De forma análoga a la expansión de la muestra en observaciones-período característica del enfoque discreto tradicional el modelo discreto de la prórroga implica una doble expansión de la base de datos. Junto a la expansión propia del enfoque tradicional se realiza una expansión de la última observación-período correspondiente al agotamiento del período reglado en tantas observaciones como períodos tenga el período de prórroga. Esta última expansión expresa en forma discreta que las duraciones durante el período de prórroga son condi-

cionales al previo agotamiento de una prestación cuantitativa. Intuitivamente, es como si las observaciones correspondientes al agotamiento del período reglado con prórroga ulterior contienen una cantidad superior de información a la de aquellas que se corresponden con el agotamiento del período reglado sin ninguna posibilidad de continuación de la duración del suceso. Este plus de información proviene de que en presencia de prórroga el agotamiento del período reglado posee el conocimiento de la duración de la prórroga posterior.

5. LA MAGNITUD Y CUALIDAD DEL EFECTO COMPOSICIÓN: EDAD-SEXO-GRUPO DE TARIFA-CAUSA DE ENTRADA Y DURACIÓN POTENCIAL DE LAS PRESTACIONES

Si se contempla la evolución de las cifras agregadas del flujo de entrada al SIPRE en el período 1987-1995, se observa que la reforma del año 92 tuvo dos efectos llamativos: la reducción del tamaño de las cohortes que entran en el Sistema, en primer lugar, y, en segundo, el notable incremento relativo del volumen de perceptores de prestaciones por desempleo que ingresan en el Sistema a través del cobro de una prestación asistencial.

En consecuencia, el equilibrio entre prestaciones contributivas y asistenciales en el fondo de perceptores de prestaciones por desempleo antes de la reforma del 92 no equivale a una estructura similar de las cohortes de entrada al SIPRE sino que es debido a dos factores: al elevado porcentaje de perceptores de prestaciones contributivas que agotan esa prestación y tienen derecho a la percepción de una prestación asistencial adicional; y a la mayor duración esperada del desempleo bajo prestaciones asistenciales respecto a la del desempleo bajo prestaciones contributivas.

Una contracción de las cohortes de entrada supone una reducción de la cobertura del Sistema pero no implica por sí misma una alteración de las tasas medias. Esta modificación de la duración media esperada del desempleo dependerá de la homogeneidad o heterogeneidad de la estructura de las cohortes de entrada antes y después de la reforma del 92. Lo que hemos denominado efecto composición.

La reforma del 92 alteró la distribución por género de las cohortes de entrada al SIPRE. La reducción porcentual de la entrada de mujeres se concentra sobre todo en las duraciones completas y principalmente en las mujeres sin cargas familiares. En lo que respecta a la composición de las cohortes por grupos de edad, se aprecia a partir de la reforma una caída porcentual del grupo de edad inferior a 30 años.

Al inicio del período analizado, entre 1987 y 1991, la composición de las cohortes de entrada al SIPRE se caracteriza por un crecimiento acusado del porcentaje de individuos que entran en el Sistema después de haber finalizado un contrato de trabajo. A partir de la reforma del 92, sin embargo, las cohortes

de entrada están formadas por un porcentaje muy inferior de finalizaciones de contrato y se produce una reducción del porcentaje de perceptores de prestaciones contributivas con cargas familiares. Este proceso no se inicia con la reforma del 92 pero continúa con la misma.

Finalmente de forma concordante con el alto volumen relativo de perceptores de prestaciones contributivas de 3 meses antes de la reforma, se produce después de la reforma un efecto de reducción relativa de los perceptores de prestaciones contributivas cortas. La reforma también causa, debido a la extensión del tiempo de cotización necesario para devengar el derecho, un impacto a corto plazo sobre el porcentaje de perceptores de prestaciones muy largas.

En síntesis: las cohortes de entrada al SIPRE después de la reforma del 92 en la CAM son más delgadas, con mayor porcentaje de perceptores de prestaciones asistenciales, con menor porcentaje de perceptores con derecho a una prestación asistencial adicional (menor porcentaje de personas con cargas familiares), más masculinas, de mayor edad, con una estructura profesional similar y con menor volumen relativo de prestaciones cortas y de prestaciones exageradamente largas. Como puede verse este efecto composición tiene unos efectos directos sobre las tasas de salida difíciles de avaluar ya que hay factores que, *ceteris paribus*, inducen una aceleración de las tasas de salida mientras que otros provocan un descenso del ritmo de dichas tasas.

6. EL EFECTO DE LA REFORMA SOBRE LA DURACIÓN DEL DESEMPLEO DE LOS PARADOS DE CORTA DURACIÓN

¿Cuál ha sido el efecto neto de la reforma del SIPRE del 92? Se entiende por efecto neto a las repercusiones que dicha reforma tuvo sobre la tasa de salida del desempleo, debidas exclusivamente a las alteraciones de los parámetros del Sistema de prestaciones: la cuantía y la duración de las prestaciones.

Para el estudio del impacto a corto plazo de la reforma del SIPRE sobre la duración del desempleo bajo prestaciones se han considerado dos categorías del colectivo de perceptores definidas por la magnitud de su experiencia de desempleo: parados de corta duración y parados de larga duración. Los primeros se han caracterizado por extender su experiencia de desempleo a un máximo de 6 meses.

Se han realizado dos análisis. Un estudio de estática comparativa, en que se compara la situación de los perceptores antes y después de la reforma, y un modelo de impacto que infiere las consecuencias a corto plazo de la reforma. El primero recoge un par de modelos de duración estimados de manera independiente, para el período 90-91 y el período 94-95. En el modelo de impacto se ha analizado el período 91-92. La especificación del modelo de impacto es la de un modelo discreto de duración en su forma mph (modelo mixtura de riesgos proporcionales) con una especificación no paramétrica del riesgo básico

y una distribución gamma para la heterogeneidad individual inobservada. Entre las variables que cualifican la heterogeneidad individual observada se incluyen los impactos que la reforma produce sobre el comportamiento de los tres posibles colectivos afectados, es decir, las consecuencias de las alteraciones del nivel y de la duración de las prestaciones, sobre dichos colectivos. Los colectivos se han definido en función de los tres posibles tránsitos que se experimentan como consecuencia de la reforma: a) prestación contributiva-prestación contributiva; b) prestación asistencial-prestación asistencial; c) prestación contributiva-prestación asistencial.

La base de datos utilizada para la inferencia por medio del modelo de impacto está formada por una muestra aleatoria del flujo de entrada en el SIPRE en los meses de junio y noviembre de 1991 y junio y noviembre de 1992.

Los resultados de las estimaciones para la CAM permiten extraer las conclusiones siguientes:

- El género tiene una gran importancia sobre la magnitud de las tasas de salida. El ser mujer reduce la tasa de salida del desempleo y, en particular, cambia el signo de la variable de cargas familiares. Los varones con cargas familiares tienen un efecto incentivo a abandonar el desempleo mientras que las mujeres con cargas familiares muestran un efecto desincentivo a dejar el desempleo.
- La cuantía de las prestaciones recibidas no tiene influencia sobre las tasas de salida. Si captamos la elasticidad de las tasas de salida del desempleo con respecto a la cuantía de las prestaciones, ésta es inelástica con una elasticidad positiva en torno al 0,4.
- El impacto de la reforma sobre la influencia del nivel de prestaciones sobre las tasas de salida del SIPRE es notable. Para los perceptores con derecho a una prestación contributiva antes y después de la reforma del 92 el impacto hace que el nivel de prestaciones pase a tener una influencia negativa sobre la tasa de salida, en propensiones marginales, y las tasas de salida sean elásticas, y negativas, respecto al nivel de prestaciones, en términos de elasticidades.
- Un resultado similar se obtiene para los perceptores con derecho a prestación contributiva antes de la reforma y asistencial después de la reforma.
- Para el caso de los perceptores con derecho a una prestación asistencial antes y después de la reforma el resultado del impacto circula en sentido contrario.
- En cuanto a la duración de las prestaciones, el impacto acelera el ritmo creciente de la tasa de salida cuando el tiempo hasta el agotamiento se desvanece.
- Los resultados que se extraen de los modelos para el conjunto de España y Cataluña coinciden en términos generales con los descritos para la CAM. Esta semejanza en los resultados parece reflejar una sintonía en el funcio-

namiento del mercado de trabajo en zonas geográficas con una parecida estructura económica y con mercados de trabajo relativamente maduros.

- Para Andalucía, empero, los impactos medidos de la reforma son nulos, tanto para el impacto de la cuantía como para el impacto de la duración potencial de las prestaciones sobre las tasas de salida del desempleo. Este último resultado confirma la influencia negativa que los débiles niveles de demanda de empleo, correlativos en este caso con altas tasas de paro, tienen sobre la probabilidad condicional de salir del desempleo a un puesto de trabajo. Como se sabe la tasa de salida es el producto de dos probabilidades, la de recibir una oferta de trabajo y la de aceptar esa oferta de trabajo cuando existe. Cuando se dan condiciones débiles de la demanda de empleo, y se mantienen en el tiempo, los parámetros de la función de oferta no pueden apreciarse, ya que las tasas de salida tienen una reducida sensibilidad a las modificaciones de la probabilidad de aceptar una oferta de trabajo, es decir, los cambios en la intensidad de búsqueda de los individuos no se ven reflejadas en alteraciones de las tasas de salida del SIPRE.

7. EL EFECTO DE LA REFORMA SOBRE LA DURACIÓN DEL DESEMPLEO DE LOS PARADOS DE LARGA DURACIÓN

La especificación y estimación de un modelo de duración de la prórroga nos ha permitido evaluar los efectos de la reforma del 92 sobre la duración del desempleo de los parados de larga duración. Como se sabe, el desempleo de larga duración bajo prestaciones está formado en la CAM y en España por individuos que prolongan sus prestaciones contributivas por medio de la percepción de prestaciones asistenciales.

Se ha empleado una especificación discreta del modelo en el que se han incluido variables que representan características personales, como el género, la edad, la categoría profesional en el último empleo y el salario en el mismo; rasgos familiares, como la existencia o no de cargas familiares; las condiciones locales del mercado de trabajo, como la causa del abandono del último empleo y la tasa de paro regional; y los parámetros del Sistema de protección por desempleo, la cuantía de las prestaciones y su duración potencial. Para detalles puede verse Arranz y Muro (2004).

Los resultados relevantes de la estimación nos indican lo siguiente:

- En lo que respecta al grupo de características personales hay que señalar que variables tales como el género, los grupos de edad y la categoría profesional tienen efectos similares sobre las tasas de salida del desempleo durante los períodos de recepción de prestaciones contributivas y asistenciales.
- El género tiene un importante efecto sobre las tasas de salida. En concreto el hecho de ser mujer reduce la probabilidad condicional de salir del

desempleo bajo prestaciones en un 41 por 100 para los perceptores de prestaciones contributivas y aún más, un 63 por 100, para los perceptores de prestaciones asistenciales. La edad y las tasas de salida presentan una relación inversa.

- Para los perceptores de prestaciones contributivas la tasa de salida del desempleo con respecto a la cuantía de las prestaciones es inelástica. Esta elasticidad se modifica con la duración potencial de las prestaciones. Va desde un efecto positivo y débil para las duraciones menores de 6 meses a un efecto nulo para las duraciones superiores a 18 meses. Para los perceptores de prestaciones asistenciales la tasa de salida es elástica con respecto a la cuantía de las prestaciones. No hay interacción entre la elasticidad y la duración potencial del derecho y la cuantía de las prestaciones tiene un fuerte efecto desincentivo sobre la probabilidad condicional de abandonar el desempleo.
- Con relación a la influencia de la duración potencial de las prestaciones hay que decir que para los perceptores de prestaciones contributivas la tasa de salida se eleva dramáticamente cuando se acerca el agotamiento de las prestaciones. Como se sabe, este hecho refleja el efecto conjunto de la caída del salario de reserva y el incremento de la intensidad en la búsqueda de empleo.
- Por el contrario, para los perceptores de prestaciones asistenciales la tasa de salida permanece constante o incluso disminuye cuando el agotamiento de las prestaciones se acerca. Este hecho es la manifestación tanto del efecto desplazamiento provocado por las altas tasas de paro de la economía española como de la situación en la que los empresarios fundamentan la contratación de los trabajadores, entre otras cosas, en la historia de desempleo de los candidatos.

¿Hay una denominada trampa del desempleo bajo prestaciones? Algunos autores hablan de una denominada trampa de las prestaciones asistenciales. En otras palabras, un individuo que tiene derecho en el futuro a una prestación asistencial, agotará su prestación contributiva previa y después agotará, con una elevada probabilidad, esa prestación asistencial.

Nuestros resultados no sostienen el supuesto del párrafo anterior. La cuantía de las prestaciones desempeña un papel importante en la tasa de salida del desempleo de los individuos con derecho potencial a disfrutar de una prestación asistencial. Mientras mayor sea la distancia entre la cuantía de las prestaciones contributivas que el individuo recibe y la cuantía de la prestación asistencial que dicho individuo cobrará, en el supuesto de que agote su prestación contributiva sin salir del desempleo, mayor será la intensificación de la intensidad en la búsqueda de empleo que, en consecuencia, elevará su tasa de salida. En consecuencia, se observa que un grupo de individuos con derecho potencial al cobro de una prestación asistencial salen del desempleo antes del agotamiento de su prestación contributiva. Este hecho es un argumento a favor de la impor-

tancia del uso adecuado de la información sobre las prestaciones asistenciales a la hora de explicar las tasas de salida del desempleo bajo prestaciones.

El derecho potencial a recibir una prestación asistencial después del agotamiento de una prestación contributiva no implica necesariamente el agotamiento de ésta última. Esto es así por un efecto incentivo ligado a la diferencia entre las cuantías de las prestaciones contributivas y las prestaciones asistenciales esperadas. Cuanto mayor sea la diferencia mayor será el efecto incentivo.

La tasa de salida muestra un perfil plano e incluso en ciertos momentos descendente cuando los perceptores de prestaciones asistenciales se acercan al agotamiento de sus prestaciones a pesar del incremento de la intensidad de búsqueda.

Así, los perceptores de prestaciones de desempleo de larga duración no responderán a medidas de política laboral cuyo único objetivo sea la elevación de la intensidad de búsqueda de empleo de los individuos y la reducción del salario de reserva. Las medidas acertadas se deben definir con otros objetivos como una combinación de políticas de formación para los desempleados y de información para los empresarios para vencer el impacto negativo de los extensos períodos de desempleo individuales.

BIBLIOGRAFÍA

- ARRANZ, J. M.; BLUNDELL, R. y MURO, J. (2001), *A Transitional Model with a Sequential Exit*, inédito.
- ARRANZ, J. M. y MURO, J. (2004), «An extra time duration model with application to unemployment duration under benefits in Spain», *Hacienda Pública Española*, 171, págs. 133-156.
- CEBRIÁN, I.; GARCÍA, C.; MURO, J.; TOHARIA, L. y VILLAGÓMEZ, E. (1996), *Protección Social y Acceso al Empleo. Un Estudio de los Perceptores de Prestaciones por Desempleo*, Consejo Económico y Social, Madrid.
- HECKMAN, J. y SINGER, B. (1984), «A method for minimising the impact of distributional assumptions in econometric models for duration data», *Econometrica*, 52, págs. 271-320.
- MEYER, B. D. (1990), «Unemployment insurance and unemployment spells», *Econometrica*, 58, págs. 757-782.
- MOFFIT, R. y NICHOLSON, W. (1982), «The effect of unemployment insurance on unemployment: the case of federal supplemental benefits», *The Review of Economics and Statistics*, 64, 1, págs. 1-11.
- MURO, J. (2004), *Discrete methods for duration models with sequential exits: Monte Carlo and an application to unemployment data*, inédito.